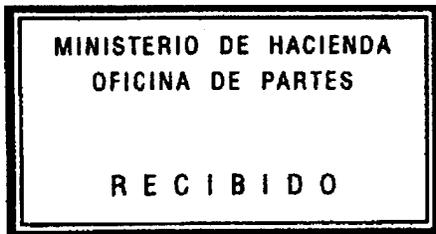
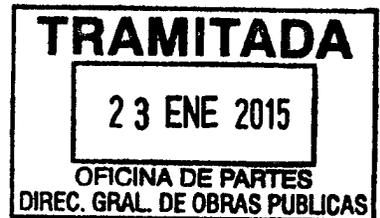


REF.: Acepta Oferta, Adjudica la Consultoría denominada "Estudio de Impacto Ambiental Concesión Mejoramiento Ruta Nahuelbuta" y designa Inspector Fiscal.
 (Código SAFI N°207045).

SANTIAGO, 23 ENE 2015

VISTOS:



CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.OTO.		

- Las necesidades del Servicio.
- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 48 de 1994, que aprueba el Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) del Ministerio de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 1093 de 2003, Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 3640, de fecha 26 de septiembre de 2014, que revoca resolución que indica y aprueba Bases de Concurso de la Consultoría denominada "Estudio de Impacto Ambiental Concesión Mejoramiento Ruta Nahuelbuta".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 4638, de fecha 24 de noviembre de 2014, que aprueba Circular Aclaratoria N°1 de las Bases de Concurso de la Consultoría denominada "Estudio de Impacto Ambiental Concesión Mejoramiento Ruta Nahuelbuta".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 4714 de fecha 27 de noviembre de 2014, que designa Comisiones de Apertura y de Evaluación de Ofertas de la Consultoría denominada "Estudio de Impacto Ambiental Concesión Mejoramiento Ruta Nahuelbuta".

N° Proceso 008477795 /

- El Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas de fecha 28 de noviembre de 2014.
- El Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 17 de diciembre de 2014.
- El Acta de Apertura de Ofertas Económicas de fecha 18 de diciembre de 2014.
- El Acta de Calificación de Ofertas Económicas de fecha 30 de diciembre de 2014.
- El Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 1312/2014/42108 de fecha 29 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección del Trabajo, presentado por la empresa “R Y Q INGENIERÍA S.A.”, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.3.8 letra e) de las Bases de Concurso.
- La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 28 de noviembre de 2014, se realizó el Acto Público de Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas de la consultoría denominada “Estudio de Impacto Ambiental Concesión Mejoramiento Ruta Nahuelbuta”, presentando ofertas los licitantes: “AMBAR S.A.”, “R Y Q INGENIERÍA S.A.”, “SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.”, “ARCADIS CHILE S.A.” y el consorcio “APIA XXI AUSTRAL”.
- Que, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 17 de diciembre de 2014, elaborada por la respectiva Comisión de Evaluación, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.3.6 de las Bases de Concurso, las ofertas presentadas por los licitantes “AMBAR S.A.” y “R Y Q INGENIERÍA S.A.”, son técnicamente aceptables.
- Que, con fecha 18 de diciembre de 2014, se efectuó el Acto de Apertura de Ofertas Económicas.
- Que, de acuerdo al procedimiento de adjudicación definido en el artículo 1.3.8 de las Bases de Concurso, mediante el Acta de Calificación de Ofertas Económicas de fecha 30 de diciembre de 2014, la Comisión de Evaluación recomienda al señor Director General de Obras Públicas adjudicar la ejecución de la Consultoría denominada “Estudio de Impacto Ambiental Concesión Mejoramiento Ruta Nahuelbuta” al licitante “R Y Q INGENIERÍA S.A.”.
- Que, de conformidad a lo indicado en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 1312/2014/42108 de fecha 29 de diciembre de 2014, la empresa “R Y Q Ingeniería S.A.”, cumple con lo requerido en el artículo 1.3.8 letra e) de las Bases de Concurso.
- La necesidad de contar con un Inspector Fiscal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 66 del RCTC y 1.2.8 de las Bases de Concurso.

RESUELVO (EXENTA):

D.G.O.P. N° 311 /

1. **ACÉPTASE OFERTA Y ADJUDÍCASE** la Consultoría denominada “Estudio de Impacto Ambiental Concesión Mejoramiento Ruta Nahuelbuta” al licitante “R Y Q INGENIERÍA S.A.”, RUT N° 84.865.000-5, domiciliado en calle José Miguel Claro 578, comuna de Providencia, Santiago de Chile.
2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se establece que el contrato indicado se registrará por la modalidad de Suma Alzada, sin reajuste.
3. **VALOR:** Del presente contrato de Consultoría asciende a \$ 145.000.000.- (ciento cuarenta y cinco millones de pesos chilenos) incluidos impuestos.
4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo total máximo para la ejecución de esta Consultoría será ciento ochenta (180) días corridos, a contar de la fecha en que la presente Resolución se encuentre

totalmente tramitada conforme dispone el artículo 1.4.1 de las Bases del Concurso. Este plazo no incluye los periodos de revisión y corrección de informes.

5. **PAGO:** La forma de pago del contrato será la establecida en el artículo 1.4.4 de las Bases del Concurso.
6. **GARANTÍAS:** El Consultor deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 1.4.9 de las Bases del Concurso y la garantía adicional de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del RCTC.
7. **MULTAS:** En caso de incumplimiento, se aplicarán las multas contempladas en el artículo 1.4.8 de las Bases del Concurso.
8. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$ 145.000.000.- (ciento cuarenta y cinco millones de pesos chilenos) incluido impuestos, será imputado a:
LP2014 ITEM 31.02.002 Código BIP: 30111612-0 \$ 1.000.000.-
MEJORAMIENTO AUTOPISTA NAHUEL BUTA POR CONCESIÓN (ESTUDIOS)
Compromiso de Fondos (TD5 N°38499)
El saldo se pagará con cargo a futuros presupuestos.
9. **DESÍGNASE**, a contar de la fecha de la presente Resolución como Inspector Fiscal titular para el contrato “Estudio de Impacto Ambiental Concesión Mejoramiento Ruta Nahuelbuta”, al agente público don Javier Barrientos Martínez, RUT N° 9.540.314-K y como Inspector Fiscal suplente, al agente público doña Mónica Araya Castillo, RUT N° 12.490.281-9, quién actuará como tal en caso de impedimento del titular sin necesidad de tener que acreditar esta condición ante terceros.
10. **ESTABLÉCESE**, que las facultades y atribuciones del Inspector Fiscal serán las indicadas en las Bases de Concurso y en el RCTC.
11. **PROTOCOLIZACIÓN:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.3.9 de las Bases de Concurso, en el plazo de treinta (30) días corridos contados desde la fecha en que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada, el Consultor adjudicatario deberá suscribir ante Notario tres (3) transcripciones de ésta en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante Notario uno (1) de los ejemplares. Dentro de dicho plazo, una (1) de las transcripciones debidamente suscrita deberá entregarse en la Oficina de Partes de la Dirección y la otra en la Fiscalía del MOP, en ambos casos con una copia autorizada de la protocolización efectuada y acompañando los antecedentes legales que acrediten la vigencia de la sociedad y el (los) poder (es) del (los) representante (s) legal (es).
12. **COMUNÍQUESE:** La presente Resolución al interesado; al Inspector Fiscal, a la Oficina de Contratos de la Dirección de Contabilidad y Finanzas; al Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento; a la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

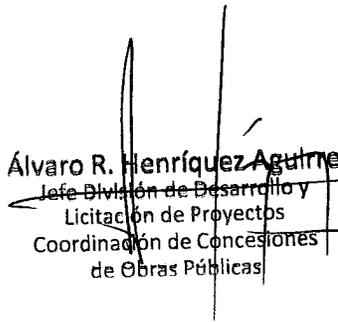


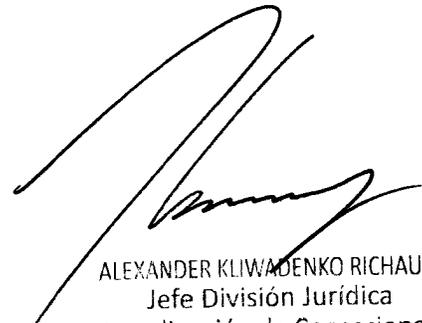
JAVIER OSORIO CEPÚLVEDA
Ingeniero Civil
Director General de Obras Públicas

[Handwritten mark]

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio Nº		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO:		_____


ERIC MARTIN GONZALEZ
 Coordinador de Concesiones de Obras Publicas


Álvaro R. Henríquez Aguirre
 Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas


ALEXANDER KLIWADENKO RICHAUD
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas



008477795

